

Panamá, 8 de julio de 2013

Licenciado Roberto Brenes Gerente General Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Ciudad.

Ref.: Comunicado de Hecho de Importancia – Segundo y Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios.

Estimado Licenciado Brenes:

Adjuntamos a esta nota el Comunicado de Hecho de Importancia, por medio del cual se le da a conocer al Público Inversionista, que Banco La Hipotecaria, S.A., como Administrador, venderá, fecha alor 18 de julio de 2013, la Cartera Hipotecaria del Tercer y Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecario. Con los fondos producto de dicha venta, se cancelará, fecha valor 10 de julio de 2013, todas las sumas de apital e intereses que se adeuden a los Tenedores bajo los Bonos de ambos Ficéricomisos.

Quedamos a su disposición para proveerie cualquier información adicional.

Atentamente,

Banco La Hipotecaria, S.A. (Como Administrador)

Boris Oduber

BPE de Soporte de Negocios

CLSR DE VALORES DE LAMAITA
Recibido por:

Centros J. Fréstamos



COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Por este medio se da a conocer al público inversionista que BANCO LA HIPOTECARIA, S.A., en calidad de Administrador de la Cartera Hipotecaria del fideicomiso denominado Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el "Fideicomiso") que ha emitido aquellos Bonos de Préstamos Hipotecarios (los "Bonos") cuyo registro fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia del Mercado de Valores) mediante la Resolución CNV No.346-01 de 2001, procederá, de conformidad con los poderes que se le han otorgado mediante la Sección 8.3 del instrumento de dicho fideicomiso, a vender, fecha valor 8 de julio de 2013, los Créditos Hipotecarios que forman parte de los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso, en vista de que los Tenedores no manifestaron objeción alguna, luego de habérseles comunicado con 60 días de anticipación a la fecha de venta, según lo dispone la Sección 8.3 del Instrumento de Garantía. Los fondos producto de dicha venta se distribuirán el próximo 10 de julio de 2013, lo cual resultará en la cancelación de todas las sumas de capital e intereses que se adeuden a los Tenedores bajo los Bonos y la terminación del Fideicomiso Emisor en virtud de lo establecido en la Sección 13 del instrumento de dicho fideicomiso.

Panamá, 8 de julio de 2013.

BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.,

(Administrador)

Boris Oduber

Cédula N° 8-301-911

VPE de Soporte de Negocios

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ,
Recibido por:

Fecha: